GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Comité de Compras y Contrataciones

Acta Núm. 262-2022

Acta Administrativa relativa al inicio del procedimiento para la "Contratación de asistencia técnica", referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0040.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)**, siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), en el Salón de Reuniones del Superior Despacho del Sr. Ministro, situado en el cuarto nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones institucional MISPAS, integrado por los siguientes miembros: el **Licdo. Miguel Rodríguez Viñas,** Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo del Sector Salud, Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes,** Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal, la **Licda. Rosa Inés Medina**, Directora de Planificación y Desarrollo, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto,** Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS y Secretario del Comité de Compras y Contrataciones, miembro.

El **Licdo. Miguel Rodríguez Viñas**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Primero: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta institución para la **"Contratación de asistencia técnica", referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0040.**

Segundo: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas.

Tercero: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

Considerando: Que, dentro de los compromisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Considerando: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del Art. 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, le

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

Considerando: Que este Comité ha identificado a los servidores de esta institución que poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

Considerando: Que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 del Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

Considerando: Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La **Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto: El **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Nuevo Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El **Decreto Núm. 15-17**, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-01-2022**, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Vista: La Resolución Núm. **PNP-06-2022**, d/f 28/07/2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En ese tenor, luego de haber analizado las solicitudes cursadas en aplicación del Artículo 46, Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria; el Comité de Compra y Contrataciones del MISPAS, válidamente reunido, en el ejercicio de sus funciones ha decidido adoptar lo siguiente:

Primero: Aprobar que la **"Contratación de asistencia técnica", referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0040,** se realice mediante la modalidad de **Comparación de Precios**, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Segundo: Manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, para la **"Contratación de asistencia técnica", referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2022-0040,** declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), así como su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 y demás normativas vigentes.

Resolución aprobada por unanimidad.

Tercero: Designar como **peritos evaluadores** a las siguientes personas:

- **Dr. Rafael Diaz**, evaluador técnico.
- **Lic. Leonaldo Hernández,** evaluador legal.
- **Lic. Rosa Emilia de la Cruz Burgos**, evaluadora financiera.

El **Comité de Compra s y Contrataciones** se reserva el derecho de suprimir, adicionar y/o sustituir peritos al equipo designado conforme se desprenda de las exigencias de los documentos del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad.

Cuarto: Ordena a la **Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones** proceder a **enviar** la presente acta al **Departamento de Compras y Contrataciones** institucional.

Resolución aprobada por unanimidad.

Quinto: Ordenar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del MISPAS, y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA
COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Resolución aprobada por unanimidad.

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, siendo las una de la tarde (01:00 P.M.), en la fecha y el lugar supra citado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.

Licdo. Miguel Rodríguez Viñas
Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo
del Sector Salud y Presidente en funciones
del Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Rafael Ramírez
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro

Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal

Licda. Rosa Inés Medina
Directora de Planificación y
Desarrollo del MISPAS
Miembro

Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso a la
Información (OAI) del MISPAS
Miembro y secretario del Comité de
Compras y Contrataciones
Miembro